

RECOMENDACIÓN UIT-R S.725*

Características técnicas de los terminales de muy pequeña apertura (VSAT)

(1992)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que las estaciones terrenas de muy pequeña apertura (VSAT, *Very Small Aperture Terminals*) tienen las características principales que se enumeran a continuación;
- b) que las estaciones terrenas VSAT operan en el servicio fijo por satélite, y deben cumplir las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones, Recomendaciones UIT-R y cualesquiera requisitos reglamentarios nacionales pertinentes;
- c) que las estaciones terrenas VSAT suelen instalarse de manera que formen redes cerradas para aplicaciones dedicadas, sea para radiodifusión de información (VSAT de recepción solamente) o para el intercambio de información (VSAT de transmisión/recepción);
- d) que las estaciones terrenas VSAT se instalan en general directamente en dependencias de los usuarios y su densidad de ubicación puede ser muy elevada;
- e) que las estaciones terrenas VSAT forman parte a menudo de una red que tiene una topología «en estrella», compuesta por una estación relativamente grande, denominada estación «central», y muchas estaciones terrenas VSAT. Sin embargo, algunas redes operan en una configuración «punto a punto» o «mallada» sin estación central;
- f) que las transmisiones de VSAT a VSAT suelen producirse a través de la estación central;
- g) que las estaciones terrenas VSAT suelen ser estaciones no atendidas;
- h) que las estaciones terrenas VSAT son generalmente supervisadas y controladas por una facilidad central; pueden también utilizarse facilidades locales;
- j) que las estaciones terrenas VSAT suelen emplear transmisión digital con velocidad binaria inferior a 2 Mbit/s;
- k) que los diámetros de antena de las estaciones terrenas VSAT suelen estar limitados a 2,4 m, pero en algunas circunstancias pueden requerirse diámetros mayores de hasta 5 m;
- l) que las estaciones terrenas VSAT suelen estar equipadas con transmisores RF de baja potencia y, en algún caso, la potencia RF debe limitarse por razones de seguridad;
- m) que en el caso de que las redes VSAT (sea en la estación central o en las VSAT) deban ser conectadas a las redes públicas con conmutación, tales como una red pública de datos con conmutación de paquetes (PSPDN), una red pública de datos con conmutación de circuitos (CSPDN) y una RDSI, etc., el medio para esta conexión (interfaces y protocolos) y los posibles problemas de compatibilidad podrían ser objeto de nuevas Recomendaciones;
- n) que varias administraciones están ya aplicando procedimientos simplificados de autorización de uso nacional y regional para reducir el trabajo de introducción de los VSAT,

* La Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2001 de conformidad con la Resolución UIT-R 44 (AR-2000).

recomienda

- 1 que los parámetros técnicos de las transmisiones de las estaciones terrenas VSAT deben cumplir las Recomendaciones UIT-R S.726, UIT-R S.727 y UIT-R S.728;
- 2 que las funciones de supervisión y control de las redes de VSAT deben cumplir la Recomendación UIT-R S.729;
- 3 que estas Recomendaciones se utilicen como directrices para que las administraciones introduzcan procedimientos simplificados de autorización;
- 4 que las Notas que siguen se consideren parte integrante de esta Recomendación:

NOTA 1 – Las bandas del SFS más comúnmente utilizadas son las bandas 14/11-12 GHz y 6/4 GHz.

NOTA 2 – Las técnicas de codificación, modulación y acceso podrían ser muy diversas, en correspondencia con las tecnologías más eficaces.

NOTA 3 – La distribución de televisión, que utiliza estaciones terrenas de recepción de televisión solamente (TVRO) no se tratan en esta Recomendación. Sin embargo, se realiza a menudo la recepción de señales de vídeo mediante VSAT.

NOTA 4 – Que se están preparando Recomendaciones relativas a la interconexión de redes VSAT con las redes públicas con conmutación.
